



AMPARO PINA ALBERO, Secretaria accidental del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Castalla (Alicante),

CERTIFICO: Que el AYUNTAMIENTO-PLENO en sesión extraordinaria celebrada el día quince de julio de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

“1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES DEL PRESUPUESTO 2020 PARA ASOCIACIÓN CÁRITAS ESPAÑOLA. EXPTE. 5759/2019

Por la Sra. Secretaria accidental se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interno, Patrimonio Municipal y Sostenibilidad, celebrada el día 9 de julio de 2020. A continuación, después del debate suscitado, se procede a la votación de la Propuesta presentada siendo aprobada por UNANIMIDAD de los 13 miembros presentes que, de derecho, integran la Corporación. (6 votos a favor del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía -C's-, 2 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español -PSOE, 3 votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida per Castalla: Compromis Municipal-Compromís-EU- y 2 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Único.- 23 de diciembre de 2020: El Ayuntamiento Pleno aprueba el presupuesto para el ejercicio 2020 con unos crédito iniciales de 8.883.314,60 euros, con su correspondiente Anexo de subvenciones y transferencias

CONSIDERACIONES

Se considera necesaria la modificación del referenciado Anexo de subvenciones para incluir la subvención nominativa para Cáritas Española, por importe de 4.000,00 euros, para la siguiente finalidad: compra de alimentos básicos de primera necesidad.

SE ACUERDA:

PRIMERO.: Aprobar inicialmente la modificación el Anexo de subvenciones del presupuesto 2020 con la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

03.2310.48006	ASOCIACIÓN CÁRITAS ESPAÑOLA	4.000,00
---------------	-----------------------------	----------

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 169.1, en relación con los artículos 170 y 171; proceder a exponer la presente modificación del anexo de subvenciones nominativas.”

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno de la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de Régimen Interno, Patrimonio Municipal y Sostenibilidad que visa con su firma.

PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
Gema Sánchez Pérez

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Amparo Pina Albero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



HASH DEL CERTIFICADO: B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968
 9FD105AD88A0D713627115344E4DCFC678055AC76
 FECHA DE FIRMA: 16/07/2020 17:07:2020
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Accidental Primera Teniente de Alcalde
 NOMBRE: Amparo Pina Albero Gema Sánchez Pérez
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2F85AD5A925B34B44B9